

SMARTWOOD

Normas Genéricas para la Evaluación del Manejo Forestal

(Marzo 2000)

Propósito

El propósito del Programa SmartWood es de reconocer a los buenos administradores forestales a través de una verificación independiente y confiable de las prácticas forestales. El propósito de estas normas es de proporcionar a los administradores forestales, propietarios de tierras, industria forestal, científicos, ambientalistas y al público en general con información sobre los aspectos de las operaciones de manejo forestal que SmartWood evalúa para tomar sus decisiones de certificación. Estas normas deben ser consideradas como el “punto de partida” fundamental para las evaluaciones de campo y las decisiones de certificación de SmartWood. Aunque los criterios¹ proporcionados en este documento pueden ser valiosos para la evaluación de operaciones forestales, sin importar cual el objetivo o producto está siendo producido, el enfoque principal de este documento es la certificación del manejo forestal para operaciones que aprovechan productos maderables.

Antecedentes

Los bosques pueden ser manejados para muchos diferentes objetivos y productos. Tal manejo puede ocurrir en bosques naturales o plantaciones, ser predominantemente mecanizados o manual, y ser manejados por una gran industria o una comunidad local o una cooperativa de propietarios. Muchas combinaciones son posibles. Una pregunta clave ha sido: como evaluar la amplia gama de impactos ecológicos, socioeconómicos y silviculturales de las actividades de manejo forestal de una forma consistente y clara, basado en una combinación de investigación científica y experiencia práctica.

En 1991, el Programa SmartWood presentó su documento “Normas Genéricas para la Evaluación del Manejo Forestal en Bosques Naturales” siendo el primer conjunto de criterios de evaluación con un amplio alcance (es decir, mundial) aplicables al nivel de campo u operacional. Al mismo tiempo, SmartWood desarrolló y distribuyó normas específicas regionales para el manejo de bosques naturales en Indonesia. En 1993, SmartWood distribuyó su documento en borrador de las “Normas Genéricas para la Evaluación de Plantaciones Forestales” y las normas revisadas para manejo de bosques naturales. En 1998, luego de 7 años de implementación y de “aprender haciendo” a través de innumerables evaluaciones y auditorías forestales, SmartWood proporcionó un nuevo y revisado conjunto de criterios para la evaluación del manejo forestal tanto para bosques naturales como plantaciones. Estas “Normas Genéricas” fueron revisadas y aprobadas por el Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council-FSC), la organización internacional que ha acreditado (es decir, aprobado) a SmartWood como un certificador del manejo forestal y la cadena de custodia. Ahora, en 1999, SmartWood está proporcionando un conjunto genérico revisado que sigue estrictamente la estructura de los Principios y Criterios (P&C) del FSC. Porque? La intención inicial del Grupo de Trabajo de los P&C del FSC en 1991-1993 era de que los P&C serían una guía para el desarrollo de estándares de certificación, pero no ser el estándar en sí. Ahora, en la práctica los P&C del FSC se han

¹ Es la filosofía de SmartWood mantener el proceso de certificación tan directo y simple como sea posible, sin sacrificar la calidad técnica, para poder promover el valor de la certificación como una herramienta en la educación, política y capacitación. En la práctica esto significa escribir con la mayor claridad posible y manteniendo los términos científicos a un mínimo. En el contexto de este documento, los puntos de verificación de SmartWood (abajo de los criterios) son, o pueden incorporar, una combinación de indicadores, umbrales para la certificación, etc.

convertido de hecho en los estándares. Esto presenta ciertas limitantes. Por ejemplo, los P&C no fueron organizados de una forma que facilitan la auditoría, y existen algunas redundancias. Sin embargo, es ahora más fácil seguir la estructura de los P&C que no seguirla. Una estructura consistente facilita la elaboración de los resúmenes públicos, y ayuda al FSC a asegurar consistencia en las metodologías de evaluación de diferentes certificadores en el sistema FSC.

En el desarrollo de estos estándares genéricos, un número de documentos han sido revisados y considerados, incluyendo:

- “Normas Genéricas de SmartWood para la Evaluación del Manejo Forestal”, Rainforest Alliance, Abril 1998;
- “Principios y Criterios para fomentar el manejo Forestal”, Consejo de Manejo Forestal (FSC), Enero 1999; y
- “Estándares Sociales para los Trabajadores Forestales en la Certificación Forestal: la Aplicación de las Convenciones de la Organización Internacional de Trabajadores (OIT)”, International Federation of Building and Wood Workers (IFBWW).

Los criterios e indicadores de evaluación de SmartWood de Abril 1998 fueron desarrollados en consulta con las más de 30 representantes sin fines de lucro del Programa SmartWood a nivel mundial (llamada la “Red SmartWood”), así como otros profesionales forestales, ecólogos, científicos sociales y otros forestales prácticos. Virtualmente todos los representantes regionales de SmartWood tienen profunda experiencia de campo desarrollando estándares regionales de certificación de SmartWood y/o el FSC, algunos remontándose hasta 1989 (p.e., Institute for Sustainable Forestry en California y Rogue Institute for Ecology and Economy en Oregon). Por esta experiencia, y nuestra investigación relacionada, creemos que estos criterios están acorde con la intención de las guías relevantes de manejo forestal y conservación biológica emitidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Organizaciones Internacional de Maderas Tropicales (ITTO). También nos hemos basado en trabajo del Centro para la Silvicultura Internacional (CIFOR), Movimiento Mundial por el Bosque Humedo, Organización Internacional de los Trabajadores (OIT) y los estándares regionales de los grupos de trabajo del FSC. Reconocemos las contribuciones significativas realizadas por estos y muchas otras organizaciones internacionales, nacionales y locales. También queremos agradecer a los muchos investigadores e innumerables operaciones forestales (certificadas y no certificadas), forestales, madereros e individuos locales quienes han criticado versiones pasadas de las normas SmartWood y proporcionado sugerencias para mejorarlas.

Normas Regionales

Muchos grupos están involucrados en el FSC y están ayudando a desarrollar normas específicas a ciertas regiones para la certificación forestal en muchos países a nivel mundial, tanto para bosques naturales como para plantaciones. SmartWood apoya totalmente, promueve y participa siempre que sea posible en estos procesos regionales. La experiencia de SmartWood es que el proceso de elaboración de estándares regionales es un paso absolutamente crítico en el desarrollo de un mayor apoyo por parte de los participantes a la certificación FSC y SmartWood. La elaboración de estándares regionales es también una excelente manera de comprometer al público en discusiones importantes y amplias sobre el futuro de los bosques y las comunidades humanas. En otras palabras, el proceso de elaboración de estándares regionales debe ser visto, al menos en parte, como una herramienta de extensión, aunque su aplicación más práctica pueda ser sistematizar la auditoría forestal.

Como parte del proceso FSC, los estándares regionales son típicamente desarrollados por un grupo de trabajo regional, probados en el campo, revisados y aprobados por el grupo de trabajo regional, y luego sometidos al FSC para su aprobación final o endoso. Una vez endosados, todos los certificadores acreditados por el FSC deben utilizar los estándares regionales como su punto de partida fundamental (pueden elegir ser más rigurosos, pero no pueden tener estándares menos rigurosos que los estándares regionales endosados). En general, la filosofía de SmartWood es de que una vez un estándar regional ha sido endosado, SmartWood utilizará los estándares regionales endosados como la

base de sus certificaciones y auditorías. Las operaciones certificadas bajo un estándar previo tienen un mínimo de un año para llenar el nuevo estándar. Cuando es requerido un período más largo para la transición (basado en la experiencia de SmartWood y los recursos de la operación certificada), SmartWood coordinará directamente con el FSC, y los coordinadores nacionales o grupos de trabajo del FSC, para establecer cronogramas alternativos de transición.

Insumo Público y Comentarios a las Normas y Procedimientos de Certificación de SmartWood

Las evaluaciones de certificación no son documentos públicos a menos que sea específicamente requerido por ley (p.e., para algunos bosques públicos), o aprobados para distribución pública por la operación certificada. Típicamente, por lo menos dos documentos públicos están disponibles por cada operación certificada por SmartWood:

1. Las normas de certificación utilizadas, y
2. “Resumen Público de Certificación”

El resumen público de certificación es producido como un paso final del proceso de certificación y está disponible solamente después de que la operación sea certificada. Las normas están disponibles en cualquier momento. Las Normas SmartWood son distribuidas públicamente y revisadas periódicamente en base a los insumos públicos y la investigación y experiencia de SmartWood.

En muchos casos, SmartWood puede también producir y distribuir un documento de consulta pública que informa al público sobre la evaluación de certificación que está tomando lugar. Este documento es producido y distribuido ya sea antes o durante una evaluación y solamente luego de un acuerdo explícito con la operación candidata siendo evaluada por SmartWood. El documento es normalmente distribuido de forma personal, FAX, correo común o electrónico.

En muchos casos, SmartWood también puede organizar foros de consulta pública de certificación. Estos son típicamente anunciados por correo electrónico, FAX y/o notificaciones públicas en periódicos u otras publicaciones nacionales o locales, dependiendo de los recursos disponibles (debido mayormente a la escala e intensidad de la operación forestal siendo evaluada). Los representantes de SmartWood también mantienen una lista principal de stakeholders para consulta pública en relación a cualquier evaluación en una dada región. Los stakeholders en la lista recibirán notificaciones de evaluaciones futuras, cuando ocurran, y en caso de visitas preliminares (pre-evaluaciones) en Bosques con Alto Valor de Conservación (BAVC) potenciales. Evaluaciones más grandes generalmente incluirán visitas preliminares de certificación. Según los requerimientos del FSC, si la visita preliminar está cubriendo un área de un BAVC potencial, ocurrirá algún tipo de consulta pública. Una nota especial en términos del Principio 9 del FSC o BACVs, los stakeholders deben tomar en cuenta que el FSC está conformado un comité para explorar sistemas eficientes y efectivos para la implementación más consistente de este principio.

Para una copia de cualquier documento de consulta pública, o información sobre otras evaluaciones de SmartWood en proceso, por favor contactarse con SmartWood. **Solicitamos encarecidamente que todas las partes interesadas nos den sus insumos, sean positivos o negativos, sobre nuestras certificaciones y normas.**

Filosofía de las Normas SmartWood

SmartWood ha desarrollado los criterios abajo indicados como las medidas mínimas aceptables para la evaluación de la sostenibilidad de prácticas de manejo forestal e impactos de las operaciones forestales que están aplicando a la certificación de SmartWood. La certificación es una herramienta para mostrarle al público y a la industria forestal que el manejo forestal sostenible (MFS) es realmente alcanzable y que vale la pena. Criterios concisos, basados en buena ciencia y experiencia, son una manera excelente de comunicar sobre el MFS a nivel de campo. Operaciones certificadas pueden no ser científicamente o definitivamente “sostenibles” en todos los aspectos; pero habrán demostrado un

claro compromiso con las políticas y prácticas del MFS, y en particular a tres conceptos amplios que SmartWood considera los aspectos fundamentales del manejo forestal sostenible.

1. Las operaciones forestales deben mantener las funciones ambientales, incluyendo la estabilidad de cuencas, conservación de recursos biológicos y la protección de habitats de vida silvestre;
2. La planificación e implementación del manejo deben incorporar conceptos de rendimiento sostenible para todos los productos forestales aprovechados o utilizados, basado en un entendimiento de, y documentación relacionada a, la ecología forestal local; y
3. Las actividades deben tener un impacto positivo a largo plazo sobre el bienestar social y económico de las comunidades locales.

En la práctica, el personal de SmartWood ha encontrado que los administradores forestales certificados consistentemente muestran un compromiso medible y en el terreno con los conceptos de la “mejoramiento continuo”. La mejora continua se ha convertido en la filosofía que guía no solamente las operaciones que SmartWood ha certificado, sino también para SmartWood como un programa de certificación (p.e. mejoras en estas normas genéricas).

Tipos de Certificación

Las operaciones de manejo forestal que se adhieren a los criterios proporcionados en este documento son certificadas como “bien manejadas” por SmartWood. Las operaciones certificadas pueden utilizar los sellos de SmartWood y el FSC para fines de mercadeo y publicidad.

SmartWood actualmente ofrece tres tipos de certificación, las cuales son endosadas por el FSC:

1. La certificación del manejo forestal para operaciones que manejan bosques naturales y/o plantaciones forestales;
2. La certificación del administrador de recursos (resource manager) para consultores forestales y administradores de tierras que manejan las tierras de otras personas bajo estándares certificables (ver políticas separadas de SmartWood para la certificación de administradores de recursos); y,
3. La certificación de cadena de custodia para operaciones que manufacturan, compran, venden o distribuyen productos forestales certificados.

Adicionalmente a los tipos de certificación presentados arriba, SmartWood también ha desarrollado la certificación de Madera Redescubierta para productos elaborados de madera reciclada, reutilizada, reclamada o rescatada. En general, los productos certificados bajo este programa son considerados “neutros” en el sistema FSC y productos que se combinan con materia prima certificada bajo el FSC y Madera Redescubierta pueden calificar al sello FSC. SmartWood es también pionero en el concepto de la certificación de productos forestales no maderables bajo el sistema FSC. Para información sobre este y otros tipos de certificación SmartWood, por favor contactarse con la oficina central de SmartWood.

Estructura de las Normas

Las normas siguen la estructura de los P&C del FSC, para aumentar la comprensión del público sobre los esfuerzos de certificación de SmartWood, y para facilitar el trabajo de los equipos evaluadores multidisciplinarios y auditores forestales de SmartWood, así como para los revisores independientes (un mínimo de dos por cada evaluación de certificación). Las normas están divididas en las siguientes áreas temáticas:

- 1.0 Observación de las Leyes y los Principios del FSC
- 2.0 Derechos y Responsabilidades de Tenencia y Uso de la Tierra
- 3.0 Derechos de Pueblos Indígenas
- 4.0 Relaciones Comunales y Derechos de los Trabajadores
- 5.0 Beneficios del Bosque

- 6.0 Impacto Ambiental
- 7.0 Plan de Manejo
- 8.0 Monitoreo y Evaluación
- 9.0 Mantenimiento de Bosques con Alto Valor de Conservación
- 10.0 Plantaciones

En las normas, se proporciona una breve discusión general sobre cada area tematica, seguida por una serie de criterios. Todos los criterios en las áreas temáticas deben ser evaluados en cada evaluación. En algunos casos, ciertas áreas temáticas no serán aplicables (p.e., Principio 10 no sera aplicable si no existen plantaciones en la operaciones del postulante). Los evaluadores de SmartWood evalúan y califican cada criterio.

Para aprobar la certificación, las operaciones certificadas deben tener una calificación promedio arriba de 3 para cada área temática (ver discusión abajo), basado en la calificación promedio de cada criterio en el área temático a. Cada criterio tendrá un número de diferentes indicadores. Estos indicadores son utilizados como una base para evaluar el cumplimiento y asignar una calificación para cada criterio. Todos los indicadores especificados en el estandar aplicable deberan ser evaluados, aunque pueden existir diferencias en los indicadores dependiendo de la region. Algunos indicadores pueden ser bastante específicos y cuantitativos, otros pueden ser cualitativos. Esto depende en la cantidad de experiencia y la fuerza del consenso dentro de una region en relación a ciertos temas técnicos.

Sinópsis del Proceso de Evaluación de Certificación²

Se proporciona a los evaluadores SmartWood una guía detallada sobre el proceso de certificación, incluyendo resúmenes previo a la evaluación (ya sea en persona o por teléfono) y acceso al manual de SmartWood para evaluaciones forestales. El propósito de estos resúmenes y el manual es de asegurar que se seguirá un proceso de certificación consistente y completo.

Adicionalmente a seguir los procedimientos de SmartWood delineados en nuestro manual para evaluaciones forestales, existen otras tres formas en que SmartWood asegura la precisión y evaluación justa en nuestras certificaciones:

1. La evaluación debe involucrar individuos que están familiarizados con la region en particular y el tipo de operación de manejo forestal bajo evaluacion. Es política de SmartWood involucrar especialistas locales en todas las evaluaciones.
2. Los miembros del equipo deben estar familiarizados con los procedimientos de certificación de SmartWood. Cada evaluación de certificación de SmartWood tiene un líder de equipo designado quien debe haber participado ya sea en un curso formal de capacitación de evaluadores organizado por SmartWood, y/o haber participado previamente en otra evaluación SmartWood del manejo forestal.
3. La evaluación debe utilizar ya sea los estándares de evaluación regional (es decir, criterios y listas de chequeo o indicadores locales), si existen, o adaptar las Normas Genéricas de SmartWood a la situación local; todas las normas son documentos públicos.

Organización del Equipo – En el campo, la primera tarea del líder del equipo evaluador es asegurarse que todos los miembros del equipo entienden el alcance e intención del proceso de evaluación. El equipo revisa y discute los criterios e indicadores genéricos, o van directamente a la revisión de los estándares locales de existir. Basado en esta revisión, el equipo asignará responsabilidades individuales para cubrir los diferentes temas y criterios. Todos los miembros del equipo pueden proporcionar insumos a cualquier categoría de información, pero es crucial que se asigne claramente el responsable principal para la recopilación de información, análisis y escritura para cada área temática y para todos los criterios.

² Para información más detallada sobre los procedimientos de certificación, favor contactar la oficina central de SmartWood u oficinas regionales.

Revisando/revisión de los Criterios e Indicadores de Evaluación – Los equipos evaluadores deben incluir todos los elementos cubiertos ya sea en estas Normas Genéricas de SmartWood, Normas Regionales de SmartWood o estándares regionales endosados por el FSC. Los criterios e indicadores son parte del record público para cada evaluación de certificación. Los criterios e indicadores serán revisados por la operación candidata, revisores independientes y la oficina central de SmartWood, y estar disponibles al público. Los miembros del equipo también revisan las leyes nacionales o internacionales aplicables, y regulaciones o requerimientos administrativos, y pueden incorporar items relevantes como indicadores bajo el criterio apropiado en las normas.

Recolección de Información – Una vez se han tenido discusiones internas de equipo, los miembros del equipo se reúnen con el personal forestal de la operación siendo evaluada. En reuniones iniciales, se da énfasis al esclarecimiento de los procedimientos de la evaluación y los criterios e indicadores. El proceso de evaluación luego se mueve rápidamente a la fase de campo. Se realizan visitas a los sitios elegidos por los evaluadores de SmartWood basándose en una revisión completa de las áreas forestales y actividades de manejo de la operación candidata, discusión de la interacción actual y pasada con propietarios y comunidades vecinas, y la identificación de asuntos críticos, sitios que presentan retos, etc. Los sitios visitados incluyen el bosque, las facilidades de procesamiento y las comunidades locales circundantes. Las visitas enfatizan en ver actividades de manejo de todos los tipos y fases, por diferente personal de la operación candidata, y de diferentes condiciones biológicas y físicas.

Los miembros del equipo también se reúnen independientemente con los stakeholders. Todas las evaluaciones solicitan e incorporan insumos (confidenciales y/o abiertos) de la mayor cantidad de stakeholders directamente afectados o conocedores de la operación como sea posible, incluyendo comunidades locales, propietarios vecinos, industria forestal local, organizaciones ambientalistas, agencias gubernamentales e investigadores científicos. Durante estas consultas, los miembros del equipo evaluador explican el proceso de evaluación, solicitan opiniones, y reúnen las impresiones sobre el desempeño en el campo de la operación siendo evaluada. Antes, durante y después de las visitas a los stakeholders y a las operaciones de campo, el equipo se reúne constantemente para revisar criterios, discutir el progreso en la recolección de información y discutir hallazgos preliminares.

Análisis de la Información y Calificación – Los equipos evaluadores trabajan por consenso para analizar, calificar y alcanzar un acuerdo sobre las conclusiones de certificación. Reuniones internas de equipo ocurrirán durante todo el proceso de evaluación. Un paso crítico durante el análisis es la identificación de precondiciones, condiciones y recomendaciones de certificación, utilizando las siguientes definiciones:

- **Precondiciones** son mejoras requeridas que la operaciones de manejo forestal (OMF) deben realizar antes de que sea otorgada la certificación SmartWood;
- **Condiciones** son mejoras requeridas que las OMFs deben implementar en un plazo determinado durante el período de certificación de cinco años; y,
- **Recomendaciones** son mejoras voluntarias sugeridas por el equipo evaluador, pero no son obligatorias o requeridas.

A continuación se presenta el sistema de calificación que es utilizado en las evaluaciones de certificación de SmartWood. Para cada criterio de SmartWood, los evaluadores deben indicar el valor apropiado utilizando la siguiente tabla como guía y basado en información derivada de las observaciones de campo, documentos consultados y entrevistas. Al asignar valores a criterios específicos, los evaluadores de SmartWood toman en consideración normas y regulaciones nacionales, la escala y contexto de las operaciones, y los estándares o normas locales que puedan haber sido desarrolladas por los Grupos de Trabajo del FSC.

Calificación	DESEMPEÑO Descripción General	CUMPLIMIENTO Precondiciones, Condiciones y Recomendaciones
--------------	----------------------------------	---

N/A	No es un criterio aplicable	No aplicable por lo tanto no hay precondiciones, condiciones o recomendaciones; no se utilizan los criterios en el promedio
1	Desempeño extremadamente débil; altamente desfavorable o falta información	Precondiciones requeridas
2	Desempeño débil; todavía hacen falta mejoras significativas	Precondiciones opcionales; condiciones requeridas
3	Desempeño satisfactorio	Condiciones opcionales
4	Desempeño favorable	Recomendaciones; no condiciones
5	Desempeño claramente sobresaliente	Recomendaciones posibles, pero no comunes

Si se han identificado precondiciones, estas deben ser satisfechas antes de que sea otorgada la certificación.

Elaboración del Informe – El informe de evaluación de certificación sigue la estructura de los P&C del FSC, con una discusión siguiendo cada criterio y un análisis del desempeño en relación a los indicadores para cada criterio. El análisis proporciona, según sea apropiado, las precondiciones, condiciones o recomendaciones que apliquen, y una calificación para cada criterio.

Revisión del Informe de Evaluación por la Operación Candidata, Revisores Independientes y Oficina Central de SmartWood – Cada informe de evaluación de certificación es revisado por la operación candidata, un mínimo de dos revisores independientes y personal de la oficina central de SmartWood. La oficina central de SmartWood aprueba todas las certificaciones.

Decisión de Certificación – Una vez completados los pasos anteriores, la oficina central de SmartWood coordinará un proceso de decisión de certificación, con insumos de los representantes regionales de SmartWood. Si una decisión de certificación es positiva, es decir, se aprueba la certificación de una operación, se elaborará un contrato de certificación por 5 años que incluye como requisito auditorías anuales en el campo. Si una operación no es aprobada, la decisión de certificación claramente establecerá lo que deberá hacerse para que la operación alcance el status de certificada en el futuro, es decir, se identificarán las precondiciones para la certificación.

Los Estándares

PRINCIPIO # 1: OBSERVACION DE LAS LEYES Y LOS PRINCIPIOS DEL FSC

El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir con todos los Principios y Criterios del FSC.

Todas las operaciones deben demostrar un compromiso en sus políticas y prácticas con los Principios y Criterios para el Manejo Forestal del FSC, el documento central del FSC. Por razones obvias, la certificación SmartWood también debe estar de acuerdo con leyes nacionales, provinciales o estatales y locales. El propósito de la certificación no es de evaluar el cumplimiento legal; esa es función de las instituciones gubernamentales. Pero SmartWood debe verificar con las agencias gubernamentales y otros stakeholders para verificar que la operación esta tratando los requisitos legales de una forma responsable, y en algunos casos la evaluación de campo puede ser una manera valiosa de ayudar a las operaciones a mejorar la calidad de su cumplimiento. Finalmente, en algunos casos pueden existir convenciones o tratados internacionales que aplican, como es claramente el caso de las especies en peligro bajo la Convención sobre el Tráfico de Especies en Peligro (CITES). Durante el proceso de evaluación, los evaluadores de SmartWood tienen la responsabilidad de identificar lo que ellos

perciben como siendo conflictos entre las leyes, los P&C del FSC y tratados y convenciones internacionales. En la práctica, esto raramente ha ocurrido. Sin embargo, si ocurrieran, la resolución de conflictos puede involucrar a la operación candidata, SmartWood, y/o el FSC (o su persona de contacto u organización nacional).

1.1 El manejo forestal respetará todas las leyes nacional y locales al igual que todos los requisitos administrativos.

- Entrevistas con oficiales públicos y otros stakeholders y observaciones de campo indican que la OMF esta cumpliendo con las leyes ambientales, laborales y forestales nacionales, estatales/provinciales y locales. (Los estándares locales deben incluir aquí una lista de la legislación relevante para asegurar la cobertura).
- Cualquier asunto de cumplimiento por parte de la OMF con la ley está o está siendo resuelto expeditamente con la autoridad gubernamental designada.

1.2 Todas los honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos legalmente y que sean aplicables deberán ser pagados.

- La OMF esta al día en el pago de impuestos locales, derechos forestales, cargos, regalías, etc.

1.3 En los países signatarios, deberán respetarse las disposiciones de los acuerdos internacionales como CITES, las Convenciones de la OIT, la Convención Internacional de Maderas Tropicales y la Convención sobre Diversidad Biológica.

- Para operaciones grandes, la OMF está al tanto de las convenciones internacionales aplicables y proporciona guías para que las operaciones de campo cumplan con las intenciones de tales convenciones incluyendo CITES, Convención sobre Diversidad Biológica y OIT 87 & 98. (El estandar local identificará los acuerdos internacionales de los cuales el país es signatario, o la oficina central de SmartWood proporcionará una lista de los acuerdos internacionales aplicables).
- Para las operaciones medianas y pequeñas, la OMF se pone al tanto de las convenciones internacionales aplicables ya sea antes de o durante la evaluación de certificación , y está de acuerdo en guiar a su personal y contratistas para que las operaciones de campo cumplan con las intenciones de los acuerdos aplicables.
- La OMF demuestra su disposición en cumplir con los requisitos, intenciones y espíritu de acuerdos aplicables.

1.4 Los conflictos entre las leyes, regulaciones y los Principios y Criterios del FSC serán evaluados para los propósitos de la certificación, en una base caso por caso, por los certificadores y las partes involucradas o afectadas.

- Se identifican conflictos percibidos entre las leyes, los P&C del FSC y tratados y convenciones internacionales.
- Los conflictos entre los requisitos del FSC y las leyes son resueltos a través de consultas entre la persona de contacto nacional del FSC (si disponible), el certificador FSC, o la OMF, según sea necesario.

1.5 Las áreas de manejo forestal deberán estar protegidas de aprovechamiento ilegal, asentamientos y otras actividades no autorizadas.

- Para operaciones grandes, se documenta e implementa un sistema de monitoreo con inspecciones periódicas formales.
- Se controla la inmigración, asentamientos, cacería y extracción de madera a lo largo de los caminos forestales.
- Existe poca a ninguna evidencia de actividades no autorizadas en las áreas de manejo forestal.

1.6 Los administradores forestales demostrarán un compromiso a largo plazo en la adherencia a los Principios y Criterios del FSC.

- La OMF demuestra claramente apoyo a largo plazo a los P&C del FSC (a través de presentaciones públicas, compromiso verbal por personal del nivel gerencial, u otras acciones).

- Para operaciones grandes, el compromiso de la OMF es por escrito. También esto se promueve para empresas de otros tamaños.
- La OMF está de acuerdo que no implementará actividades que abiertamente entran en conflicto con los P&C del FSC en áreas forestales fuera del área forestal bajo evaluación.

PRINCIPIO # 2: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE TENENCIA Y USO

La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.

La experiencia indica que un consistente manejo forestal a largo plazo no ocurrirá a menos que los administradores forestales puedan estar seguros de que las tierras forestales permanecerán como bosque y que los derechos y responsabilidades de los administradores directos y otros usuarios son claros. Aunque muchas partes pueden jugar un papel en este tema, la intención de esta sección es de asegurar que la operación forestal candidata está tomando todas las acciones factibles bajo su control para proteger y mantener el bosque a largo plazo, y está resolviendo conflictos con vecinos u otros usuarios forestales. En algunos casos esta significa proteger el bosque de la amenaza de cambio del uso del suelo, o el mal uso por otros usuarios forestales (extractores ilegales de madera, cacería, etc.). En otros casos las operaciones forestales pueden tomar acciones proactivas para mejorar la seguridad del bosque, a través de manejo conjunto cuidadosamente negociado y controlado o el acceso a los recursos forestales con comunidades locales o individuos. La existencia de disputas de magnitudes sustanciales no resueltas o pobremente resueltas con comunidades locales, puede ser un impedimento para la certificación.

2.1 Se demostrará clara evidencia del derecho al uso forestal de la tierra a largo plazo (títulos de propiedad, derechos consuetudinarios, contratos de arrendamiento, etc.).

- La tenencia de la tierra es clara y legalmente segura.

2.2 Las comunidades locales con tenencia o derechos de uso legal o consuetudinario deberán mantener control, en la proporción necesaria para proteger sus derechos o recursos, sobre las operaciones forestales a menos que deleguen control con consentimiento libre e informado a otras agencias.

- Los derechos legales o consuetudinarios/tradicionales de las comunidades locales a poseer, manejar o utilizar los recursos forestales (maderables y no maderables) han sido formalmente reconocidos, documentados en acuerdos escritos si necesario y honrados.
- Se brinda u ofrece acceso controlado a comunidades locales para productos forestales maderables y no maderables basado ya sea en acuerdos legales o acuerdos locales antiguos.

2.3 Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver las disputas sobre reclamos de tenencia y derechos de uso. Las circunstancias y situación de cualquier disputa vigente serán consideradas explícitamente en la evaluación de certificación. Disputas de magnitud substancial que involucren un número significativo de intereses normalmente descalificarán la certificación de una operación.

- Los conflictos por recursos con vecinos u otros usuarios de los recursos están siendo resueltos o siendo tratados en una forma sistemática y legal.
- Para operaciones grandes, aprovechamientos de gran escala u otras actividades del manejo forestal de similar escala, estas son descritas por adelantado a las comunidades afectadas en reuniones públicas, por correo u otros tipos de comunicación.
- Las operaciones de gran escala comienzan solamente después de que los conflictos han sido resueltos o después de que se han realizado todos los intentos razonables para resolver tales conflictos.

PRINCIPIO #3: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.

El trato justo a los grupos indígenas ha sido una de las cruzadas del FSC y SmartWood desde su fundación. Sin embargo, para alcanzar dicho trato, primero debe existir claridad sobre cuales grupos se constituyen en “indígenas”. La siguiente definición ha sido aceptada por el FSC:

“Los descendientes de los pueblos que habitaban el territorio actual de un país, en forma total o parcial, al momento en que personas de una diferente cultura u origen étnico arribaron desde otras partes del mundo, sojuzgándolos y, mediante la conquista, el asentamiento, u otros medios los redujeron a una situación no dominante o colonial; quienes hoy viven en mayor conformidad con su particular situación social, económica y con sus costumbres y tradiciones culturales que con las instituciones del país al que ahora pertenecen, bajo una estructura de Estado que incorpora principalmente las características nacionales, sociales y culturales de otros segmentos predominantes de la población.”

Si existen dudas sobre si ciertos grupos califican bajo esta definición, favor contactarse con SmartWood.

3.1 Los pueblos indígenas deberán controlar el manejo forestal en sus tierras y territorios a menos que deleguen este control con consentimiento libre e informado a otras agencias.

- Los derechos consuetudinarios/tradicionales de los indígenas de poseer, manejar o utilizar los recursos forestales (maderables y no maderables) han sido documentados por escrito o son evidentes para ambas partes a través de entendimientos verbales claros.
- Se respetan los acuerdos arriba mencionados con los indígenas.

3.2 El manejo forestal no deberá amenazar ni disminuir, sea directa o indirectamente, los recursos o derechos de tenencia de los pueblos indígenas.

- Los grupos indígenas no perciben las OMF como una seria amenaza a sus recursos o tenencia.
- La OMF toma acciones explícitas para disminuir las amenazas o disminuciones a los recursos o tenencia de grupos indígenas.

3.3 Los lugares de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso para los pueblos indígenas deberán ser claramente identificados en cooperacion con tales pueblos, y reconocidos y protegidos por los administradores forestales.

- Sitios de especial significado están ubicados en los mapas de campo o identificados en el terreno.
- Donde la identificación definitiva sea difícil, la OMF esta realizando esfuerzos diligentes para identificar los sitios especiales.
- Tales sitios son protegidos en el campo.

3.4 Los pueblos indígenas deberán ser recompensados por el uso de su conocimiento tradicional en cuanto al uso de las especies forestales o los sistemas de manejo aplicados en las operaciones forestales. Esta compensación deberá ser formalmente acordada con su libre e informado consentimiento antes del inicio de las operaciones forestales.

- Los grupos indígenas reciben una compensación justa por el uso de sus conocimientos tradicionales u otros recursos.
- Donde aplicable, los sistemas de compensación son claramente entendidos entre la OMF y los grupos indígenas.

PRINCIPIO #4: RELACIONES COMUNALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

El manejo forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales.

Se espera que las operaciones certificadas sean reconocidas como buenos vecinos en las comunidades locales. Para operaciones pequeñas esto puede ser muy sencillo, tal como la operación responsable de la maquinaria de aprovechamiento en caminos locales, la protección de sitios culturales o

arqueológicos históricos, o relaciones positivas con propietarios vecinos. Para operaciones públicas o privadas más grandes las implicaciones son generalmente mayores. Típicamente, las operaciones más grandes necesitarán dar especial consideración a necesidades locales de recreación, prácticas de contratación que enfatizan la capacitación y participación de personas locales, y la contribución o apoyo a servicios locales, tales como salud o educación. Finalmente, dada la escala de las operaciones más grandes, sus actividades afectarán un cantidad más amplia de regiones y personas; debido a esto, es importante que tales operaciones cuenten con algo más como un sistema para la interacción pública sobre sus actividades de manejo forestal.

4.1 Las comunidades dentro de, o adyacentes a, el área bajo manejo forestal deben recibir oportunidades de empleo, capacitación y otros servicios.

- Las comunidades y residentes locales tienen primera preferencia en el aprovechamiento y otras actividades de manejo forestal en términos de propiedad, manejo, capacitación, contratación y otros beneficios y oportunidades.

4.2 El manejo forestal deberá cumplir o exceder todas las leyes y/o reglamentos aplicables que regulan la cobertura de salud y seguridad laboral para sus empleados y familias.

- Los salarios y otros beneficios (salud, jubilación, compensación laboral, alojamiento, alimentación) para el personal a tiempo completo y contratistas son justos y consistentes con (no menores que) los estándares locales prevalecientes.
- Las condiciones de seguridad laboral cumplen con los requisitos legales.
- Si es documentado (para operaciones grandes), la tasa de accidentes no es mayor que lo normal.
- Se utiliza equipo de seguridad en el campo (las normas locales son importantes, idealmente lo siguiente: cascos, protección para los oídos, chalecos de alta visibilidad, botas con puntas de acero y protectores para motosierras).

4.3 Deberá garantizarse los derechos de los trabajadores para organizarse y voluntariamente negociar con sus empleadores conforme con las Convenciones 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- Se da libertad a los trabajadores para organizarse y negociar con sus empleadores en cumplimiento con la Convención 87.
- La OMF no interfiere con los trabajadores u organización de trabajadores que están organizando o implementando negociaciones colectivas, en cumplimiento con la Convención 98.
- Se implementan otras Convenciones de la OIT aplicables (aquellas a las cuales el país es signatario) (consultar la OIT o ver IFBWW “Estándares Sociales para los Trabajadores Forestales en la Certificación: la Aplicación de las Convenciones de la OIT” para una lista de países e identificaciones de las convenciones OIT que aplican).

4.4 La planificación y operaciones del manejo deben incorporar los resultados de las evaluaciones del impacto social. Se deben mantener consultas con personas y grupos directamente afectados por las operaciones de manejo.

- Para OMF grandes, se ha realizado o se realizará algún tipo de evaluación del impacto social y se lo ha incorporado en la planificación o el manejo.
- La OMF ha documentado por escrito procesos formales y/o informales que la OMF utilizará para interactuar o consultar con los stakeholders y propietarios vecinos afectados durante y después de la planificación del manejo forestal.
- A las organizaciones locales o individuos directamente afectados por las actividades forestales se les ha dado la oportunidad de participar en la planificación del manejo forestal, como sería normal dadas las normas sociales.
- La OMF mantiene una lista actualizada de los propietarios de tierra vecinos adyacentes.
- OMF grandes identifican a los vecinos adyacentes en sus mapas.

4.4 Se deberán emplear mecanismos apropiados para resolver reclamos y para proporcionar una compensación razonable en el caso de pérdida o daños que afectan los derechos legales

o consuetudinarios, la propiedad, los recursos o la vida de las poblaciones locales. Se deberán tomar medidas para evitar tales pérdidas o daños.

- Los pobladores e instituciones locales generalmente perciben a la OMF como justa y efectiva en evitar pérdidas y daños que afecten a los pobladores locales, y en la resolución de reclamos relacionados con los derechos legales, compensación de daños e impactos negativos si hubieran.
- Donde existen procedimientos escritos para resolver reclamos y determinar compensaciones por pérdidas o daños (especialmente recomendado para operaciones grandes), estos procedimientos son seguidos.
- Ver Criterio 2.3 para resolución de retos sobre la tenencia de la tierra (derechos propietarios o de uso).

PRINCIPIO #5: BENEFICIOS DEL BOSQUE

El manejo forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y una gama amplia de beneficios ambientales y sociales.

En general, la certificación SmartWood se enfoca primero y ante nada en bosques y comunidades locales. El énfasis en esta sección es sobre como maximizar el valor de las operaciones forestales en términos de las economías locales y como asegurar que las operaciones certificadas permanezcan económicamente viables a largo plazo. Los negocios pueden tener éxito o fracazar por muchas diferentes razones. La certificación SmartWood puede tener poco impacto final sobre este tema. No es el mandato ni la responsabilidad de SmartWood servir como un garante financiero del éxito para inversionistas, accionistas u otras partes. Mas bien, nuestro mandato es de evaluar la viabilidad económica desde la perspectiva de asegurar, lo mas posible, que la operación haga inversiones sólidas a largo plazo en términos del manejo forestal, conservación y comunidades locales.

5.1 El manejo forestal debe orientarse hacia la viabilidad económica, tomando en consideración todos los costos ambientales, sociales y operacionales de la producción, y asegurando las inversiones necesarias para mantener la productividad ecológica del bosque.

- Los ingresos recibidos son suficientes para cubrir los costos del manejo forestal, es decir, la planificación del manejo, mantenimiento de caminos, tratamientos silviculturales, salud del bosque a largo plazo, monitoreo del crecimiento y la producción e inversiones en la conservación.

5.2 El manejo forestal y las operaciones de comercialización deben promover el uso óptimo y procesamiento local de la diversidad de productos del bosque.

- La OMF busca el “más alto y mejor uso” para especies maderables y árboles individuales.
- La OMF promueve la utilización de especies abundantes, poco conocidas, o menos comunmente utilizadas para usos comerciales y de subsistencia.
- Los productos forestales no maderables (PFNMs) son considerados durante el uso forestal y procesamiento.
- Cuando factible, se enfatiza el procesamiento local.

5.3 El manejo forestal debe minimizar los desperdicios asociados con el aprovechamiento y las operaciones de procesamiento in situ y evitar daños a otros recursos forestales.

- La OMF y los centros de procesamiento minimizan los desperdicios asociados con el aprovechamiento o procesamiento.
- Ver Principio 6 para la evaluación del daño a los recursos forestales.

5.4 El manejo forestal debe orientarse a fortalecer y diversificar la economía local, evitando la dependencia en un solo producto forestal.

- La OMF promueve la diversificación y exploración de nuevos mercados y productos (también ver Criterio 5.2).
- Cuando sea factible, la OMF apoya el procesamiento local para dar valor agregado.

5.5 Las operaciones de manejo forestal deben reconocer, mantener y donde sea apropiado, incrementar el valor de los servicios y recursos forestales tales como las cuencas hidrográficas y la pesca.

- Entrevistas con grupos de pescadores y recreacionales indican impactos positivos o neutrales sobre la pesca y otros recursos recreacionales.
- Las observaciones de campo indican niveles normales, naturales de anegamiento y sedimentación en o cerca de los cursos de agua.

5.6 La tasa de aprovechamiento de los productos forestales no debe exceder los niveles que puedan ser permanentemente sostenibles.

- La corta anual permisible (CAP) de productos forestales por área o volumen, ha sido fijada en base a estimaciones de crecimiento y rendimiento conservadoras y bien documentadas, y asegurando que la tasa de aprovechamiento no exceda los niveles sostenibles.
- La CAP u otros cálculos para el aprovechamiento están siendo seguidos en el bosque.
- Se están siguiendo las prescripciones silviculturales (pre, durante y post aprovechamiento).
- Ver Criterio 8.2 para el monitoreo.

PRINCIPIO #6: IMPACTO AMBIENTAL

Todo manejo forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos de agua, los suelos, y los ecosistemas frágiles y únicos, además de los paisajes. Al realizar estos objetivos, las funciones ecológicas y la integridad del bosque podrán ser mantenidas.

La protección ambiental y la conservación biológica en el manejo forestal certificado incluye una combinación de medidas proactivas y de protección. Las medidas proactivas pueden incluir esfuerzos para incrementar el valor de la diversidad biológica al nivel de paisaje de las tierras siendo manejadas o actividades de restauración. Las medidas de protección se enfocarán en asegurar que todo el personal y contratistas tienen conocimiento de las áreas sensibles y toman acciones para evitar problemas. La certificación requiere que los administradores forestales pongan atención a la protección o restauración de ecosistemas amenazados (por ej., humedales), conservación de especies amenazadas o en peligro y el uso precautorio de químicos.

6.1 Deberá completarse una evaluación del impacto ambiental – apropiada a la escala e intensidad del manejo forestal así como a la peculiaridad de los recursos afectados – y adecuadamente integrada en el sistema de manejo. Las evaluaciones deben incluir consideraciones a nivel de paisaje y los impactos causados por los procesamientos realizados en el lugar. Los impactos ambientales deben ser evaluados antes del inicio de operaciones que perturben las áreas.

- Se han realizado evaluaciones ambientales durante la planificación del manejo.
- Las evaluaciones ambientales ocurren consistentemente antes de las actividades de manejo forestal u otros disturbios a las áreas.
- Los impactos ambientales de facilidades de procesamiento en el sitio son evaluados y controlados (por ej., desperdicios, impactos de la construcción, etc).
- Ver Criterio 6.4 para consideraciones de paisaje.

6.2 Deben existir salvaguardas que protegen especies raras, amenazadas y en peligro de extinción y sus habitats (p.e., sitios de nidificación y alimentación). Deben establecerse zonas de conservación y áreas de protección, de acuerdo a la escala e intensidad del manejo forestal y según la peculiaridad de los recursos afectados. Deberán controlarse actividades inapropiadas de la caza, pesca, captura y recolección.

- Especies o ecosistemas amenazados, raros o en peligro de extinción son explícitamente tomados en consideración durante todas las operaciones.

- Las especies maderables que se encuentran en listas locales y/o internacionales de especies amenazadas o en peligro (por ej., CITES Apéndice 1, listas nacionales) no están siendo aprovechadas.
- Las zonas de conservación son preferentemente bloques contiguos, aunque pueden ser una serie de bloques pequeños unidos por corredores tan anchos como la altura promedio del dosel de un bosque maduro de la región.
- Las zonas de conservación están demarcadas en mapas y en el campo, y las operaciones son cuidadosamente controladas en estas áreas.
- La cacería, pesca, captura y colecta de PFM son controladas en el bosque.

6.3 Las funciones y valores ecológicos deben ser mantenidos intactos, aumentarse o restaurarse, incluyendo:

- a) Regeneración forestal y sucesión.**
 - b) Diversidad genética, de especies y de ecosistemas.**
 - c) Ciclos naturales que afectan la productividad del ecosistema forestal.**
- La justificación ecológica y silvicultural de las prescripciones de manejo está bien documentada, es decir, basado en datos de campo específicos a la región o de análisis publicados de la ecología forestal local (por ej., regeneración y sucesión) o silvicultura y en regulaciones gubernamentales.
 - Las prescripciones de manejo mantienen, aumentan o restauran la composición y la estructura forestal (es decir, número y diversidad de especies).

6.4 Muestras representativas de ecosistemas existentes dentro del paisaje deberán ser protegidos en su estado natural y registrados en los mapas, apropiado a la escala e intensidad de las operaciones y a la peculiaridad de los recursos afectados.

- Para OMF grandes, muestras representativas de ecosistemas existentes en su estado natural se están protegiendo, basado en la identificación de áreas biológicamente claves y/o consultas con stakeholder ambientales, gobierno local y autoridades científicas (se promueve una meta del 10% pero no es obligatoria).
- Para OMF pequeñas y medianas, ejemplos representativos de ecosistemas existentes están siendo protegidos en su estado natural ya sea en el bosque bajo evaluación o en bosques cercanos, basado en la identificación de áreas biológicamente claves y/o consultas con el gobierno local u otras autoridades científicas.
- Son evidentes las consideraciones de conservación a la escala de paisaje en las actividades de campo, acciones del personal/contratistas y/o en coordinación con propietarios vecinos, organizaciones de conservación o agencias de conservación del gobierno.

6.5 Deben prepararse e implementar guías escritas para: controlar la erosión; minimizar el daño al bosque durante el aprovechamiento, construcción de caminos y todos los otros disturbios mecánicos; y proteger los recursos hídricos.

- Se producen mapas y planes operativos a una escala adecuada para ser útiles en la supervisión del manejo del suelo y el recurso agua, actividades de protección y para facilitar el monitoreo de dichos sitios.
- Los mapas topográficos especifican áreas adecuadas para el aprovechamiento en todos los climas o solo en la época seca; e indican las ubicaciones de los caminos de arrastre o extracción, rodeos o playas de troncas, caminos principales de extracción, estructuras de drenaje, zonas de amortiguamiento para los arroyos o caminos y áreas de conservación.
- Los mapas topográficos han sido preparados antes del aprovechamiento o antes de que ocurra la construcción de caminos.
- Se dan guías claras al personal de campo y contratistas en forma de manuales escritos, políticas y capacitación para que estos comprendan y puedan implementar el plan de manejo forestal.
- Las guías cubren las operaciones silviculturales, conservación biológica, especificaciones técnicas para los caminos de arrastre (ubicación, ancho, densidad), diseño de caminos y conservación de estructuras, manejo de químicos, etc.

- La construcción, mantenimiento y estándares de clausura de los caminos son seguidos en el campo.
- No se colocan rellenos de tierra en los cursos de agua.
- Las superficies de los caminos están bien drenadas, las cunetas son lo suficientemente grandes para evitar empantanamiento, y las barreras para agua están instaladas y son efectivas.

6.6 Las sistemas de manejo deben promover el desarrollo y la adopción de métodos no químicos y ambientalmente amigables para el manejo de plagas y procurar evitar el uso de pesticidas químicos. Se prohíben los pesticidas clasificados como de Tipos 1A y 1B por la Organización Mundial de la Salud, los pesticidas de hidrocarburos, y aquellos compuestos de cloro; pesticidas que son persistentes, tóxicos o cuyos derivados se mantienen biológicamente activos y se acumulan en la cadena alimenticia más allá de su uso deseado; así como cualquier pesticida prohibido por acuerdos internacionales. Si se utilizan químicos, se debe proporcionar equipos y capacitación adecuada para minimizar los riesgos a la salud y al ambiente.

- Se realiza un esfuerzo constante para reducir o disminuir el uso de químicos en el bosque y en el procesado de la madera.
- Se utilizan químicos en el bosque, estos son usados como parte de un sistema de manejo integrado de plagas (MIP) que cuidadosamente identifica las amenazas y analiza alternativas químicas y no químicas.
- Si se utilizan químicos:
 - Es proporcionado un inventario completo de químicos por la OMF e inspecciones detalladas de las áreas de almacenamiento u otras facilidades validan que ese inventario es completo y preciso;
 - Se siguen procedimientos cuidadosos de manipuleo, aplicación y almacenaje; y
 - El personal y contratistas reciben capacitación en procedimiento de manipuleo, aplicación y almacenaje.
- No se utilizan químicos prohibidos en Europa, Estados Unidos y el país de enfoque, o pesticidas clasificados tipo 1A y 1B por la OMS, ni pesticidas de hidrocarburos o clorados. La única excepción es cuando estrategias alternativas de control no resuelven la amenaza que ha sido identificada (por ej., la proliferación de especies exóticas). En tales casos debe alcanzarse y documentarse un consenso a través de discusiones con agencias gubernamentales, grupos ambientalistas u otros stakeholders, y el FSC, y deben existir procedimientos de uso extremadamente cautelosos y capacitación.

6.7 Químicos, contenedores, desperdicios inorgánicos líquidos y sólidos, incluyendo combustibles y lubricantes, deberán ser desechados de una manera ambientalmente apropiada en lugares fuera del sitio de trabajo.

- Los químicos, envases y desperdicios sólidos y líquidos son eliminados de una manera ambientalmente sana y legal, ya sean de las operaciones forestales o facilidades de procesamiento.

6.8 El uso de agentes de control biológico deberá ser documentado, minimizado, monitoreado y estrictamente controlado de acuerdo con leyes nacionales y protocolos científicos internacionalmente aceptados. Se prohibirá el uso de organismos genéticamente modificados.

- El uso de agentes de control biológico es documentado, minimizado, monitoreado y estrictamente controlado.
- Está prohibido el uso de organismos genéticamente modificados (OGMs).

6.9 El uso de especies exóticas deberá ser controlado cuidadosamente y monitoreado rigurosamente para evitar impactos ecológicos adversos.

- El uso de especies exóticas es desestimulado y cuidadosamente controlado, es decir, cuando son utilizadas son con propósitos bien justificados y específicos (por ej., beneficios ambientales) y su impacto ambiental es monitoreado.

- Las especies seleccionadas para la reforestación son adecuadas para el sitio y los objetivos de manejo.
- Se pone énfasis en la plantación de, y/o investigación aplicada en, especies forestales nativas a la región.
- Donde se plantan especies exóticas, se toman medidas para prevenir la regeneración espontánea fuera de las áreas de plantación, mortalidad inusual, enfermedades, ataque de plagas u otros impactos ambientales adversos.

6.10 No deberá ocurrir la conversión de bosques a plantaciones u otros usos no forestales de la tierra, excepto en circunstancias donde la conversión:

- implica una porción muy limitada de la unidad de manejo forestal; y**
 - no ocurre dentro de áreas de bosques de alto valor de conservación; y**
 - permitirá obtener beneficios de conservación claros, substanciales, adicionales y seguros y de largo plazo para toda la unidad de manejo forestal.**
- Bosques primarios, primarios degradados y secundarios maduros no son eliminados por los administradores forestales actuales para crear plantaciones de árboles.
 - Las plantaciones no reemplazan humedales ecológicamente clasificados.
 - Si las plantaciones son establecidas en áreas forestales en etapas iniciales de sucesión o pastizales naturales, se dan guías claras verbales, escritas o visuales al personal de campo para la identificación de áreas aceptables.
 - La OMF toma medidas agresivas para restaurar, conservar o manejar bosques naturales o pastizales en áreas circundantes o vecinas iguales a o mayores que el área perturbada; y existe apoyo para tales acciones entre los stakeholders ambientalistas.

PRINCIPIO #7: PLAN DE MANEJO

Un plan de manejo -- de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas -- deberá ser escrito, implementado y actualizado. En el mismo se deberán establecer claramente los objetivos del manejo, y los medios para lograr estos objetivos.

La planificación del manejo forestal debe ser vista como un proceso y no solo como un documento. El valor de un plan escrito es que mejora la comprensión del enfoque de manejo para todo el personal y otros observadores, y también facilita la consistencia en ocasiones de cambio de personal, de propietarios, etc. La escala y ubicación (país) son extremadamente importantes para determinar las expectativas en términos de planificación del manejo. Excepto en casos muy especiales, la ausencia de un plan de manejo forestal escrito significará que una operación no puede ser certificada. ¿Cuáles son esos casos especiales? Estos son:

1. Existencia significativa de documentación que llena la mayoría, sino todos, los requerimientos de información de un plan de manejo y virtualmente el único paso que falta es de compilar y producir un documento general de manejo;
2. La simple elaboración de un plan de manejo escrito no tendrá mayor efecto (negativo o positivo, según determinado por el equipo evaluador) sobre la calidad de las operaciones de manejo en términos de silvicultura, y prácticas ambientales o socioeconómicas; y
3. Existencia de un sistema general de manejo forestal bien documentado que proporciona guías claras y consistencia para las intervenciones de manejo en sitios específicos (es decir, el costo de un plan de manejo más detallado para parcelas más pequeñas tendría un impacto negativo sobre la viabilidad de la operación o participación de propietarios más pequeños en el manejo forestal sostenible).

Estas situaciones no eliminan la necesidad para la planificación del manejo. Sin embargo, en el sistema SmartWood, es crucial enfatizar que el desempeño en el campo es más importante que la documentación y/o sistemas de manejo. Esto no reduce la necesidad o valor de la documentación o sistemas; la experiencia indica que tienen valor. La pregunta es encontrar un balance entre el

desempeño, documentación y sistemas. En SmartWood, el desempeño en el campo puede ser visto como “el primero entre iguales”.

SmartWood espera que los planes de manejo para operaciones grandes serán mucho más detallados y sistemáticos que aquellos para los pequeños propietarios, debido a limitaciones financieras y el riesgo relativo de impactos ambientales negativos debido a diferencias en escalas. Recientemente, se ha ganado mucho más entendimiento de la importancia de las preocupaciones biológicas a la escala de paisaje y se está dando mayor importancia a este tema durante las evaluaciones de SmartWood, particularmente para operaciones forestales medianas y grandes, públicas o privadas. Son muy importantes las preocupaciones de los vecinos, no importa cual sea la escala de la operación, pero las expectativas en términos de los procesos de consulta local, durante y después del proceso inicial de planificación, son claramente mayores para operaciones grandes. Algunos aspectos de la interacción con comunidades en la planificación del manejo son cubiertos en la Sección 6.0.

En la selección de un sistema de manejo forestal, SmartWood no promueve algún enfoque silvicultural en particular, sea, monocíclico versus policíclico, aprovechamiento selectivo versus “shelterwood”, etc. Mas bien se espera que los administradores forestales certificados establezcan el balance entre la producción con los objetivos ambientales, pesen las ventajas y desventajas de cada enfoque de manejo forestal, y seleccionen las técnicas que mantengan o restauren ecosistemas mientras y que al mismo tiempo respondan a realidades sociales y económicas. Cada técnica puede ser bien o mal utilizada.

Finalmente, tanto desde la perspectiva de la certificación como la del manejo forestal, la experiencia indica que es crucial que existan sistemas internos de monitoreo que proporcionen control de calidad para las operaciones de manejo forestal, identifiquen retos operacionales e informen sobre éxitos o fracasos de las intervenciones de manejo para la solución de problemas. Esta sección también se enfoca en clarificar los controles internos que cada operación de manejo forestal ha establecido para asegurar el control de calidad.

7.1 El plan de manejo y documentos de apoyo deben proporcionar:

- a) Los objetivos del manejo.**
- b) Descripción de los recursos forestales a ser manejados, limitaciones ambientales, uso de la tierra y estado de la propiedad, condiciones socioeconómicas, y un perfil de las tierras adyacentes.**
- c) Descripción de los sistemas silviculturales y/u otros sistemas de manejo, basado en la ecología del bosque en cuestión y en la información obtenida a través de inventarios forestales.**
- d) La justificación de la tasa de corta anual y de la selección de especies.**
- e) Provisiones para el monitoreo del crecimiento y dinámica del bosque.**
- f) Las medidas ambientales preventivas basadas en evaluaciones ambientales.**
- g) Planes para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro.**
- h) Mapas describiendo la base del recurso forestal incluyendo áreas protegidas, actividades de manejo planificadas y la propiedad de la tierra.**
- i) Descripción y justificación de las técnicas de aprovechamiento y equipo a ser utilizado.**
 - El plan de manejo o anexos al plan, incluyen presentación de los siguientes componentes:
 - Objetivos del manejo;
 - Propiedad de la tierra y/o estado de la tenencia;
 - Descripción del recurso forestal (maderable y no maderable, tipos de bosques y especies de animales y plantas incluyendo observaciones en cantidad y calidad);
 - Condiciones ambientales generales y uso actual de la tierra;
 - Prescripciones de manejo forestal y su justificación silvicultural y ecológica;
 - Tasa y cantidad de aprovechamiento de los productos forestales (maderables y no maderables según sea aplicable), incluyendo Corta Anual Permisible;
 - Mapas describiendo el bosque incluyendo los tipos forestales, compartimentos/bloques, caminos principales y de arrastre, patios de trozas y sitios de procesamiento, áreas protegidas,

áreas de amortiguamiento, recursos biológicos o culturales únicos, y otras actividades de manejo planificadas;

- Descripción y justificación para el uso de diferentes técnicas de aprovechamiento y equipo;
 - Procedimientos o planes para procesamiento de productos y mercadeo; y
 - Plan para monitoreo y reportes.
- El plan es técnicamente sólido y suficientemente detallado, acorde al tamaño de la OMF, y la complejidad e intensidad de las operaciones forestales.
 - La justificación de las prescripciones silviculturales está bien documentada, es decir, basadas en datos de campo de sitios específicos o análisis publicados de ecología forestal o silvicultura, y regulaciones gubernamentales.
 - Los recursos de productos forestales no maderables y sus usos han sido inventariados y su manejo ha sido explícitamente considerado durante la planificación.
 - Los mapas que son presentados son de alta calidad y son suficientes para guiar las actividades de campo (también ver criterio 6.5).
 - Los planes de manejo o planes operativos anuales o planes de aprovechamiento relacionados están disponibles al personal y son usados en el campo.

7.2 El plan de manejo deberá ser revisado periódicamente para incorporar los resultados del monitoreo y la nueva información científica y técnica, así como para responder a los cambios en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.

- Existe un marco de tiempo técnicamente sólido y financieramente realista para la revisión o ajuste del plan de manejo.
- La revisión o ajuste al plan de manejo (y/o plan operativo anual) ocurre a tiempo y con una base consistente.
- Las revisiones al plan de manejo incorporan los cambios en las condiciones silviculturales, ambientales, sociales y económicas.

7.3 Los trabajadores forestales deberán recibir una capacitación y supervisión adecuada para asegurar la implementación correcta del plan de manejo.

- Existe evidencia de capacitación formal o informal en el campo.
- Para OMF grandes, debe existir un plan formal de capacitación.

7.4 Respetando la información confidencial, los administradores forestales deben hacer público un resumen de los elementos principales del plan de manejo, incluyendo aquellos elementos listados en el criterio 7.1.

- La OMF está dispuesta a hacer disponible el resumen público de certificación de las operaciones de manejo forestal, incluyendo un resumen del plan de manejo, acorde a lo requerido por SmartWood y el FSC.

PRINCIPIO #8: MONITOREO Y EVALUACION

Deberán evaluarse -- de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal -- la condición del bosque, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia, y la actividad del manejo y sus impactos sociales y ambientales.

Esta sección se enfoca primero en monitoreo, y luego en la cadena de custodia (COC), es decir como la operación le da seguimiento al producto desde su inventario y manipulación al punto de venta o transporte y hasta llegar a otros puntos fuera del bosque. En estas normas genéricas, SmartWood ofrece suficiente detalle y cobertura para que las operaciones de manejo forestal puedan recibir un certificado combinado de manejo y cadena de custodia según los requisitos de SmartWood y del FSC. Estas normas serán suficientes excepto bajo las siguientes circunstancias:

1. La OMF cuenta con procesamiento en el sitio que combina el uso de material certificado y no certificado.
2. La OMF cuenta con capacidad de producción y procesamiento en múltiples sitios, con múltiples divisiones, y/o geográficamente distante.

3. Existencia de extremadamente complicados aspectos internos de cadena de custodia para múltiples productos, o existencia de riesgos de COC que necesitan un tratamiento más profundo.

Si existiere cualquiera de las circunstancias arriba indicadas, las Normas para Cadena de Custodia de SmartWood deberán ser usadas para la evaluación de COC. El líder de equipo tomará dicha decisión después de consultar a la oficina central de SmartWood y la OMF. Preguntas al respecto pueden ser dirigidas a la oficina central de SmartWood.

8.1 La frecuencia y la intensidad del monitoreo deberán ser determinadas de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones del manejo forestal, y según la relativa complejidad y la fragilidad del ambiente afectado. Los procedimientos de monitoreo deberán ser consistentes y replicables a lo largo del tiempo, para permitir la comparación de resultados y la evaluación de los cambios.

- Los informes de monitoreo proveen a tiempo suficiente información, que es precisa y técnicamente sólida, acorde al tamaño y la complejidad de la operación.
- Los informes de monitoreo indican como las prescripciones de manejo deben ser cambiadas basandose en nueva información ecológica, silvicultural o de mercados.
- Los informes de monitoreo facilitan una eficiente y efectiva auditoría y certificación independiente por terceras partes.

8.2 El manejo forestal deberá incluir la investigación y la recolección de datos necesarios para monitorear por lo menos los siguientes indicadores:

- a) El rendimiento de todos los productos forestales cosechados.**
- b) La tasa de crecimiento, regeneración y condición del bosque.**
- c) La composición y los cambios observados en la flora y la fauna.**
- d) Los impactos ambientales y sociales de la cosecha y otras operaciones.**
- e) Los costos, la productividad y la eficiencia del manejo forestal.**

- Existe un plan y diseño para el monitoreo periódico e informes respectivos.
- El plan de monitoreo es técnicamente sólido e identifica/describe los cambios observados en condiciones de:
 - Silvicultura (tasa de crecimiento, regeneración y condición del bosque, típicamente como parte de un sistema de inventario forestal continuo);
 - Ambiental (cambios ambientales que afectan la flora, fauna, el suelo y los recursos hídricos);
 - y
 - Aspectos socioeconómicos (costos de manejo forestal, rendimiento de todos los productos, y cambios en las relaciones o condiciones con comunidades y trabajadores).

8.3 Documentación deberá ser proporcionada por el administrador forestal a las organizaciones certificadoras, para que puedan monitorear cada producto forestal desde su origen. Este es un proceso conocido como "cadena de custodia".

- El volumen y fuente de datos sobre cargas de materia prima (trozas o madera certificada) está disponible (medida, inventariada) en el bosque, en transporte, y los patios intermedios de almacenaje (p.e. patios de trozas), centros de procesamiento y distribución controlados por la OMF.
- Recibos, bills of lading, certificados de origen (Forma A del GATT) y otra documentación aplicable relacionada a envíos o transporte de productos forestales, son mantenidos en una ubicación central y/o son fácilmente accesible para su inspección.
- Los productos forestales certificados son claramente distinguibles de los no certificados a través del uso de marcas, sellos, archivos separados de documentos, y recibos o bills of lading que les acompaña. Marcas únicas o identificación de productos certificados existirán en todas las etapas del procesamiento y distribución hasta el punto de venta o transporte sea fuera del bosque (hasta la “puerta del bosque”) o hasta terceros.

8.4 Los resultados del monitoreo deberán ser incorporados en la implementación y en la revisión del plan de manejo.

- La revisión del plan de manejo (sea el plan o sus apéndices) demuestra que los resultados del monitoreo son incorporados de manera regular en la planificación.
- Existe evidencia que la información del monitoreo es utilizada para mejorar el manejo.

8.5 Respetando la confidencialidad de la información, los administradores forestales deberán tener un resumen disponible al público de los resultados de los indicadores de monitoreo, incluyendo aquellos listados en el criterio 8.2.

- Los resultados del monitoreo son incorporados en el resumen público y otros documentos (ver también sección 1.3).

PRINCIPIO 9: MANTENIMIENTO DE BOSQUES CON ALTO VALOR DE CONSERVACION.

Las actividades de manejo en bosques con alto valor de conservación (BAVC) mantendrán o incrementarán los atributos que definen a dichos bosques. Las decisiones referentes a los bosques con alto valor de conservación deberán tomarse siempre dentro del contexto de un enfoque precautorio.

Los BAVC cuentan con una definición específica dentro del contexto del FSC. Un BAVC está determinado que existe cuando:

- áreas boscosas que contengan cantidades significativas a nivel global, regional o nacional, de:
 - concentraciones de valores de biodiversidad (v.g. endemismos, especies en peligro de extinción, refugios); y/o
 - grandes bosques a nivel de paisaje, contenidos en o que contienen a la unidad de manejo, donde existen en patrones naturales de distribución y abundancia, poblaciones viables de la mayoría si no todas las especies que ocurren naturalmente
- áreas boscosas que se encuentran en o que contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro de extinción
- áreas boscosas que proporcionan servicios naturales básicos en situaciones críticas (v.g. protección de cuencas, control de la erosión)
- áreas boscosas que son fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales (v.g. subsistencia, salud) y/o críticas para su identidad cultural tradicional (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).

El FSC está organizando un comité técnico para apoyar a los certificadores aprobados por el FSC para que desarrollen procedimientos para una mayor consistencia en la aplicación del concepto de BAVC. Los grupos regionales del FSC para elaboración de estándares están a su vez tratando dicho asunto. Adicionalmente, SmartWood ya ha efectuado un número de evaluaciones para certificación en áreas de BAVC. Las mayores implicaciones han sido que:

- 1) Deben ser hechas evaluaciones técnicas ambientales, forestales y sociales para determinar la presencia de BAVC; y
- 2) Los procedimientos de consulta pública con stakeholders debe ser particularmente rigurosos en áreas donde pueda existir BAVC.

En la ausencia de una claridad absoluta en relación a los puntos 1 y 2 anteriores, SmartWood está siendo muy proactivo en las consultas públicas con stakeholders, y en particular, en la aplicación de los siguientes criterios e indicadores, y la sección 6.0 sobre Impacto Ambiental. Personal de la oficina central de SmartWood debe ser consultado en cualquiera de las circunstancias, sean estas preguntas procedimentales o técnicas. El tema de escala es particularmente importante, nadie espera que los pequeños propietarios sean capaces de cubrir los temas de BAVC tan bien como lo puedan hacer los grandes propietarios, pero la conservación de los valores de los BAVC debe ser enfatizado en todos los casos.

9.1 Se completará una evaluación apropiada a la escala y la intensidad del manejo forestal, para determinar la presencia de atributos consistentes con la de los Bosques con Alto Valor de Conservación.

- Para operaciones grandes, la OMF ha conducido un evaluación interna para determinar si están manejando un BAVC. Si los valores de BAVC están presentes, la OMF cuenta con una estrategia escrita que es explícita para la conservación de BAVC y para un proceso de consulta pública con stakeholders que contribuye a mantener o restaurar dichos valores.
- Para operaciones medianas o pequeñas, la consulta pública debe ocurrir con stakeholders ambientalistas, del gobierno u otras autoridades científicas para determinar si las áreas de bosque deben ser consideradas como BAVC. Esto puede ocurrir durante la evaluación para certificación. Si los valores de BAVC existen, la OMF toma todos los pasos razonables para proteger dichos valores.

9.2 La parte consultiva del proceso de certificación debe enfatizar en los atributos de conservación que se hayan identificado, así como las opciones que correspondan a su mantenimiento.

- La consulta pública con stakeholders indica que la OMF considera y protege consistentemente los valores del BAVC.
- Para operaciones grandes, la estrategia de consulta pública debe estar por escrito.
- Para operaciones pequeñas y medianas, ver criterio 9.1.

9.3 El plan de manejo deberá de incluir y poner en práctica las medidas específicas que aseguren el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación aplicables, consistentes con el enfoque precautorio. Estas medidas deberán se incluídas específicamente en el resumen del plan de manejo accesible al público.

- El plan de manejo forestal es para el sitio específico y es detallado en su descripción de las medidas tomadas para proteger los recursos del BAVC.
- Las medidas para proteger los valores de BAVC están accesibles en documentos públicos.
- En forma regular y periódica la documentación sobre los valores del BAVC está disponible para ser usada en resúmenes para documentos públicos.

9.4 Se deberá realizar un monitoreo anual para evaluar la efectividad de las medidas usadas para mantener o incrementar los atributos de conservación aplicables.

- Un sistema para monitoreo del mantenimiento de los valores del BAVC es incorporado en la planificación, monitoreo y procedimiento de reportes de la OMF.
- Se efectúa monitoreo anual del BAVC acorde a lo escrito en los planes y esto es ejecutado a tiempo y en forma técnicamente correcta.

PRINCIPIO #10: PLANTACIONES

Las plantaciones deberán ser planeadas y manejadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del Principio 10. Si bien las plantaciones pueden proporcionar una gama de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir en la satisfacción de las necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales.

Las plantaciones pueden jugar in papel importante en el desarrollo social y económico de áreas rurales. Desde una perspectiva ambiental, las plantaciones han jugado un papel histórico importante en el restablecimiento o mantenimiento de la cobertura forestal, particularmente en áreas bajo intensa presión de uso de la tierra. En algunos países, la conversión de bosques naturales a plantaciones ha provocado un amplio e intenso debate público (p. ej. Indonesia, Malasia y Brazil). En regiones de EE.UU., Africa y Brasil, existe preocupación de que la reforestación suplantaré los ecosistemas de pastizales o de savana (i.e. ecosistemas donde la presencia natural o densidad de los árboles era relativamente baja). En muchas otras regiones, las plantaciones no son del todo controversiales y de hecho pueden ser preferidas por muchos stakeholders al aprovechamiento de bosques naturales (p. ej. Nueva Zelandia). En algunas regiones, la mayoría de la reforestación es hecha con especies nativas.

En otras regiones, virtualmente no existe experiencia en la reforestación comercial con especies nativas. Por razones ecológicas, SmartWood promueve el uso de especies nativas para la reforestación. Sin embargo, SmartWood ha certificado operaciones forestales donde las especies nativas cubren un área muy pequeña del área total reforestada. Por estas y otras razones, es absolutamente crítico que el rol de las plantaciones deba ser examinado dentro de un contexto regional. La clave en todas las situaciones es evaluar plantaciones desde una perspectiva holística, balanceando y optimizando (cuando sea posible) los valores ecológicos, sociales y económicos.

10.1 Los objetivos de manejo de la plantación, incluyendo los de conservación y restauración de bosques naturales deberán manifestarse explícitamente en el plan de manejo, y deberán ser claramente demostrados en la implementación del plan.

- Los objetivos de la plantación de árboles son explícitos en el plan de manejo, con declaraciones claras referente a las relaciones entre la plantación de árboles y la silvicultura, y las realidades socioeconómicas y ambientales (i.e. conservación forestal y restauración) de la región.
- El balance de los objetivos del manejo es demostrado en la actual implementación de campo.

10.2 El diseño y planeación de las plantaciones deberá promover la protección y conservación de los bosques naturales, y no incrementar las presiones sobre los bosques naturales. Acorde al tamaño de la operación, debe tomarse en cuenta para el diseño de la plantación, los corredores de la fauna silvestre, la protección de los cauces de ríos y un mosaico de rodales de diferentes edades y períodos de rotación. La escala y la planeación de los bloques de plantación debe estar de acuerdo con los patrones de los rodales encontrados dentro de su paisaje natural.

- La reforestación complementa la regeneración natural, establece o protege los corredores y las zonas de amortiguamiento, completa espacios, y contribuye a la restauración y/o conservación del bosque natural.
- Cuando sea posible, el manejo de la plantación refleja la escala e intensidad de los patrones naturales de perturbación en los regímenes de la plantación y del aprovechamiento.

10.3 Se prefiere la diversidad en la composición de las plantaciones, para mejorar la estabilidad económica, ecológica y social. Tal diversidad puede incluir el tamaño y la distribución espacial de las unidades de manejo dentro del paisaje, número y composición genética de las especies, clases de edad y estructuras y tipos de productos.

- El manejo de plantaciones mejora la diversidad de paisaje a través de variar el tamaño de los compartimientos y su configuración, especies, diversidad genética, clase de edad y estructura.
- Énfasis es dado a plantaciones y/o investigación aplicada sobre especies nativas a la región.
- Ver también Criterio 6.4 y 6.10.

10.4 La selección de especies para plantación debe basarse en las posibilidades generales del sitio y en su conveniencia para los objetivos de manejo. A fin de favorecer la conservación de la diversidad biológica, son preferidas las especies nativas sobre las exóticas en el establecimiento de plantaciones y para la restauración de ecosistemas degradados. Las especies exóticas, las cuales deberán ser usadas sólo cuando su desempeño sea mayor que el de las especies nativas, deberán ser cuidadosamente monitoreadas para detectar mortalidad inusual, enfermedades o daños por insectos e impactos ecológicos adversos.

- Las especies seleccionadas para reforestación son una sólida selección técnica, dado el sitio y los objetivos del manejo.
- Cuando sean plantadas especies exóticas o invasoras, son implementadas medidas para prevenir la regeneración espontánea fuera de las áreas de plantación, mortalidad inusual, enfermedades, daños por insectos u otros impactos ecológicos adversos.
- Ver también Criterio 10.3.

10.5 De acuerdo a la escala de la plantación, una proporción del área total de manejo forestal, que será determinada en los estándares regionales, deberá ser manejada de tal forma que se restaure la cobertura forestal natural del sitio.

- Muestras representativas de ecosistemas naturales existentes son protegidas o restauradas en su estado natural, basándose en la identificación de áreas biológicas clave y/o en consulta con stakeholders ambientalistas, gobiernos locales y autoridades científicas (una meta del 10% es promovida pero no exigida). También ver Criterio 6.4.
- Las zonas de conservación están demarcadas en mapas y en el campo.
- Las operaciones forestales son controladas cuidadosamente en las zonas de conservación.

10.6 Deberán tomarse medidas para mantener o mejorar la estructura del suelo, fertilidad y actividad biológica. Las técnicas y tasa de cosecha, el mantenimiento y construcción de caminos y vías, así como la selección de especies no debe traer como resultado la degradación del suelo a largo plazo o tener impactos adversos en la calidad o cantidad del agua o desviación sustancial de cursos de drenaje.

- Son tomadas medidas explícitas para evaluar el suelo en términos de estructura, fertilidad y actividad biológica.
- Son tomadas medidas explícitas para mantener o mejorar el suelo en términos de estructura, fertilidad y actividad biológica.
- Son implementados controles para evitar la erosión, incluyendo el no movimiento de tierra con tractor en áreas con pendientes superiores a 5%, medidas para que las plantaciones o la preparación de sitios sean hechas en las curvas de nivel, y las especificaciones para zonas de amortiguamiento son estrictamente seguidas.
- En los cursos de agua no se hacen rellenos de tierra o de material de desperdicio (p. ej. piedras, ramas) de los sitios de preparación u otras actividades.

10.7 Deberán tomarse medidas para minimizar los daños por plagas, enfermedades, fuego y sobre la introducción de plantas invasoras. Un manejo integrado de plagas, debe formar parte esencial del plan de manejo. Siempre que sea posible, los métodos de prevención y control biológico deberán ser usados en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. El manejo de la plantación deberá esforzarse para no usar pesticidas y fertilizantes químicos, incluyendo su uso en los viveros. El uso de químicos está también cubierto por los criterios 6.6 y 6.7

- Existe un plan para la protección forestal en contra de invasiones de tierras, fuegos no controlados, etc.
- Existe un plan de manejo integrado que identifica las plagas y métodos alternativos para atender las amenazas, y se cuenta con un procedimiento sistemático para reducir las amenazas y al mismo tiempo que reduzca los costos financieros y ambientales.

10.8 De acuerdo a la escala y diversidad de la operación, el monitoreo de plantaciones deberá incluir una evaluación regular del potencial de los impactos ecológicos y sociales en el sitio y fuera de él, (es decir, los efectos en la regeneración natural, sobre los recursos hídricos y la fertilidad del suelo y los impactos sobre el bienestar social y los beneficios sociales), además de los elementos tratados en el principio 8, 6 y 4. No deberán plantarse especies a gran escala hasta que las pruebas locales y/o la experiencia hayan mostrado que éstas están ecológicamente bien adaptadas al sitio, que no son invasoras y que no tienen impactos ecológicos negativos significantes sobre otros ecosistemas. Se dará atención especial a los asuntos sociales de la adquisición de tierras para plantaciones, especialmente a la protección de los derechos de los pobladores de la localidad en cuanto a la tenencia, uso o acceso.

- Cuando sean significantes (a criterio del evaluador y las observaciones de los stakeholders), el monitoreo incorpora los impactos ecológicos y sociales de las actividades de las plantaciones.
- Para temas sobre especies exóticas o invasoras, ver Criterio 10.4.
- Para el establecimiento de la plantación, la compra o arrendamiento de tierras no impacta en forma adversa la comunidad y/o los recursos usados por la población local.

10.9 Las plantaciones establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, normalmente no calificarán para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a los certificadores pruebas suficientes de que

los administradores/propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión.

- Bosques primarios, primarios degradados y maduros secundarios no son talados por los actuales administradores del bosque para crear plantaciones de árboles.